



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número 682/2020 de fecha 29/07/2020, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el otorgamiento de los premios del 11º Concurso de Relato corto y poesía de Gerena 2020.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Otorgamiento de los premios del 11º Concurso de Relato corto y poesía de Gerena 2020.

Expediente: 23/2020

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2020, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución número 668/2019, de 26 de junio de 2019 (BOP nº175 de 30/07/19) fueron aprobadas las bases reguladoras correspondientes a la convocatoria del 11º Concurso de Relato corto y Poesía.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 15 de febrero de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el 11º Concurso de relato corto y poesía, finalizó el día 27 de febrero de 2020.

De conformidad con la base novena reguladora del certamen y de acuerdo con las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder los premios del 11º Concurso de Relato corto y poesía por el importe total de 1.670€ brutos, con cargo a la partida 3272-48107, de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta y según el Acta del Jurado de fecha 22 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación favor de las personas físicas que se relacionan a continuación y por el importe que se indica:

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	fT2VL+Q/YRuZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	29/07/2020 13:24:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fT2VL+Q/YRuZYrBKgkc8Gg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

PREMIO	PREMIADO/A	DNI	CUANTÍA DEL PREMIO
1º Premio autonómico Relato corto categoría infantil	M ^a Eugenia Ávila Arias	491****6W	84,23 €
1º Premio nacional Relato corto categoría juvenil	Lucía Cárdenas Soldán	440****5Q	124,23 €
1º Premio nacional Relato corto categoría adulto	Pablo Jesús Núñez Fernández	285****4G	254,23 €
2º Premio nacional Relato corto categoría adulto	José Manuel García Durán	294****3W	164,23 €
Premio participante local Relato corto categoría adulto	M. ^a José Polo Carrasco	522****1M	94,23 €
1º Premio autonómico Poesía categoría infantil	Olga Bello Muñoz	329****5Z	84,23 €
2º Premio autonómico Poesía categoría infantil	Alegría Sánchez Polo	238****8G	64,23 €
1º Premio nacional Poesía categoría juvenil	Diego Bello Muñoz	329****4J	124,23 €
2º Premio nacional Poesía categoría	Aurora Bernete Carrillo	318****4K	99,23 €

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	fT2VL+Q/YRuZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	29/07/2020 13:24:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fT2VL+Q/YRuZYrBKgkc8Gg==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

juvenil			
Premio participante local Poesía categoría juvenil	Lucía Martín Núñez	211****1P	64,23 €
1º Premio nacional Poesía categoría adulto	Alejandro Rafael Alagón Ramón	180****3P	254,23 €
2º Premio nacional Poesía categoría adulto	José Luis Gotor Trillo	748****9Y	164,23 €
Premio participante local Poesía categoría adulto	Susana Suárez López	273****5E	94,24 €

TERCERO.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Notificar a los interesados, con indicación de los Recursos que procedan.

QUINTO.- Notificar a las Áreas de Intervención y de Tesorería, a los efectos oportunos.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos. En Gerena, a fecha de la firma electrónica, el Alcalde – Presidente.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, LRJCA-).

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	fT2VL+Q/YRuZYrBKgkc8Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	29/07/2020 13:24:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fT2VL+Q/YRuZYrBKgkc8Gg==		

